



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión intestada
Solicitante	Beatriz Elena Osorio Laverde
Causante	Juan Camilo Peña Osorio
Radicado	05001 40 03 010 2021 01043 00
Asunto	Ordena remitir nuevamente oficio. Ordena oficiar.

Conforme a la disposición del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, por la Secretaría del Despacho, remítase directamente con destino a la DIAN el oficio 113 del 27 de enero de 2022. Así mismo, conforme a la disposición del artículo 43 del Código general del proceso, líbrese oficio dirigido a **EPS Suramericana S.A.**, solicitando informar los datos de ubicación (*dirección física, electrónica y teléfonos*) del señor **Luis Guillermo Peña Londoño C.C. 8.303.096**, que reposan en sus bases de datos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d3a37ba1db74422378e2f3f6aec5a7c0e5d14dabc8f8e7a20bac6d6ba6c1b9**

Documento generado en 22/06/2022 09:25:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>